



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/3998Q
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 5/2020 POR GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 20/03/2020, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud de la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2019, del Director General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas en base a la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional y Formación, por la que se convocaban subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia dirigido a mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo y mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas, de entre veinticinco años y cincuenta y cuatro años, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social que permitan la inserción laboral a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de las personas participantes, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por importe de



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

466.475,28 €, para el desarrollo del proyecto denominado “EJOVEN” para el acondicionamiento de Espacio Joven (antiguo CECOCRE), mediante la financiación de la contratación laboral temporal, durante 12 meses, de un coordinador, dos profesores y veinticuatro alumnos/trabajadores en especialidades de nivel 1 de montaje de instalaciones electrotécnicas y revestimientos continuos en construcción. La subvención cubre los costes totales de la contratación, así como los gastos materiales.

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las contrataciones financiadas, por importe de 466.475,28 euros.

El aumento en ingresos 466.475,28 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2020/345 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2020 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
05/3260/131.00.23	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROYECTO EJOVEN	382.004,16 €



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

05/3260/160.00.38	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL PROYECTO EJOVEN	55.901,52 €
05/3260/226.99.44	FORMACION Y PROMOCION EDUCATIVA PROYECTO EJOVEN	28.569,60 €
	Suman las generaciones de créditos	466.475,28 €

B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
451.00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS CDAD. AUTON. - SEF	466.475,28 €
	Suman los ingresos que generan créditos	466.475,28 €

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 24/03/2020

En Torre-Pacheco, a 25/03/2020

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General